Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 12 NOV 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: T.C.P. - D.A. Nº 273/2019, caratulado: "DONACIÓN DE LIBROS A LA BIBLIOTECA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Romina Valeria PEREYRA, mediante Nota de fecha 21/10/2019 (v. f. 1), ofrece la donación a este Organismo, de la obra "Tratado de Derecho Administrativo" del autor Dr. Agustín GORDILLO, compuesta por 11 (once) tomos, editada por la Fundación de Derecho Administrativo.

Que a foja 1 vta. ha tomado intervención el suscripto dando continuidad al trámite.

Que el valor de los tomos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 11 asciende a la suma de $ 950 (novecientos cincuenta pesos) cada uno y el tomo 10 a la suma de $ 400 (cuatrocientos pesos), ascendiendo la Obra completa a la suma total de $ 9.900 (nueve mil novecientos pesos), conforme surge de los valores oficiales publicados (v. fs. 2/3).

Que en virtud de lo expuesto corresponde aceptar la donación de la Obra completa "Tratado de Derecho Administrativo" compuesta por 11 (once) tomos, del autor Dr. Agustín GORDILLO, editada por la Fundación de Derecho Administrativo, a favor del Tribunal de Cuentas de la Provincia, cuyo valor asciende a la suma total de $ 9.900 (nueve mil novecientos pesos).

Que la presente donación se encuadra conforme lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley provincial Nº 1015.

Que es atribución del suscripto, representar al Organismo, según lo establece el artículo 15 inciso a) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la donación efectuada por la Dra. Romina Valeria PEREYRA, de la Obra completa "Tratado de Derecho Administrativo" compuesta por 11 (once) tomos, del autor Dr. Agustín GORDILLO, editada por la Fundación de Derecho Administrativo, a favor del Tribunal de Cuentas de la Provincia, cuyo valor asciende a la suma total de $ 9.900 (nueve mil novecientos pesos). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Instruir a la Dirección de Administración a realizar la correspondiente alta patrimonial de la Obra y su posterior incorporación a la biblioteca del Organismo.

ARTÍCULO 3º.- Notificar de la presenta a la Dra. Romina Valeria PEREYRA, agradeciendo la donación de la Obra completa "Tratado de Derecho Administrativo".

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 448 /2019.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia